



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO CON LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA.

SANTIAGO, 28 DIC 2023

OFICINA DE PARTES 1 FIA RECEPCIONADO	
Fecha	22-01-24
Hora	14:36
Nº Ingreso	79816

DECRETO AFECTO N° 32

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.105; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023; en el Decreto Supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Afecto N°11, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de abril de 2023, las partes suscribieron un convenio de desempeño con el objeto de financiar los instrumentos desarrollados en el marco de la asignación Fomento a la Ciencia y la Tecnología – Subsecretaría de Agricultura, destinada a fomentar la innovación en el sector agrario, comprometiéndose la referida Subsecretaría, a través de FIA, a ejecutar las actividades e instrumentos detallados en el Anexo N° 1, en el ámbito de la innovación, ciencia y tecnología en los términos establecidos en ese Convenio.
2. Que, el mencionado Convenio de Desempeño fue aprobado mediante el Decreto Afecto N°11, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Tomado de Razón por la Contraloría General de la República, con fecha 11 de mayo de 2023.
3. Que, con fecha 09 de noviembre de 2023, la Directora Ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria, solicitó modificar el referido convenio fundado en la distribución de recursos entre instrumentos, con la finalidad de dar un correcto uso de los recursos públicos y asegurar su ejecución para el presente año en línea con las directrices del Gobierno.



4. Que, la Jefa de la División de Políticas Públicas de esta Subsecretaría, mediante memorándum N° 510/2023, manifiesta su conformidad con la solicitud de modificación de convenio de desempeño solicitada por Fundación para la Innovación Agraria.
5. Que, con fecha 23 de noviembre de 2023, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para innovación Agraria, suscribieron una modificación del convenio de desempeño de fecha 03 de abril de 2023.
6. Que, en atención a las consideraciones precedentes, corresponde aprobar la modificación de convenio de desempeño suscrito entre la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria, de fecha 23 de noviembre de 2023, por lo que.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** la siguiente modificación de convenio de desempeño suscrito entre la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria, de fecha 23 de noviembre de 2023, cuya transcripción es la siguiente:

“MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA

SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Y

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Y

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

En Santiago, a 23 de noviembre de 2023, entre la **SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**, Rut N°62.000.740-7, en adelante e indistintamente “la Subsecretaría”, representada por doña Carolina Gainza Cortés, en su calidad de Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, ambas domiciliadas en Morandé N° 226, piso 8, de la comuna de Santiago, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra, la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, Rut N° 61.301.000-9, representada por doña María Ignacia Fernández Gatica, en su calidad de Subsecretaria de Agricultura, ambas domiciliadas en calle Teatinos 40, comuna de Santiago, de esta ciudad, y la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, RUT N° 70.930.000-8, en adelante “FIA”, representada por su Directora Ejecutiva, doña Francine Brossard Leiva, ambas domiciliadas en calle Loreley N°1582, comuna de La Reina, se ha acordado suscribir la presente modificación de Convenio de Desempeño.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha 03 de abril de 2023, las partes suscribieron un convenio de desempeño con el objeto de financiar los instrumentos desarrollados en el marco de la asignación Fomento a la Ciencia y la Tecnología – Subsecretaría de Agricultura, destinada a fomentar la innovación en el sector agrario, comprometiéndose la referida Subsecretaría, a través de FIA, a ejecutar las actividades e instrumentos detallados en el Anexo N° 1, en el ámbito de la innovación, ciencia y tecnología en los términos establecidos en ese Convenio.

Que, el mencionado Convenio de Desempeño fue aprobado mediante el Decreto Supremo N°11, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Tomado de Razón por la Contraloría General de la República, con fecha 11 de mayo de 2023.

Que, con fecha 09 de noviembre de 2023, la Directora Ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria, solicitó modificar el referido convenio fundado en la distribución de recursos entre instrumentos, con la finalidad de dar un correcto uso de los recursos públicos y asegurar su ejecución para el presente año en línea con las solicitudes del Gobierno.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 19/01/2024

MARIA SOLEDAD FRINDT RADA

Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Que, la Jefa de la División de Políticas Públicas de esta Subsecretaría, mediante memorándum N° 510/2023, manifiesta su conformidad con la solicitud de modificación de convenio de desempeño solicitada por Fundación para la Innovación Agraria.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Las partes han convenido modificar el Convenio de Desempeño suscrito con fecha 03 de abril de 2023, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 11, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología Conocimiento e Innovación y Tomado de Razón por la Contraloría General de la República, con fecha 11 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

- a. En el anexo N° 1 del Convenio de Desempeño, Cláusula 1.-, se reemplaza la tabla del punto 3 "Presupuesto y Actividades" del programa de Iniciativas, por la siguiente tabla:

Asignación Fomento de la Ciencia y la Tecnología	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Actividades		Total	
	Monto (\$)	N° Actividades	Monto (\$)	N° Actividades	Monto (\$)	N° Actividades
	Programa de iniciativas de innovación: Proyectos de Innovación	1.656.594	63	745.000	26	2.401.594
Programa de Iniciativas de Innovación: Proyectos de Innovación para Jóvenes	759	3	-	-	759	3
Programa de Iniciativas de innovación Innovación de cooperativas	-	--	500.000	3	500.000	3
Total	1.657.353	66	1.245.000	29	2.902.353	95

TERCERO: VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO MODIFICADO.

En todo lo no modificado mantiene su plena vigencia lo establecido en el Convenio de Desempeño suscrito entre las partes con fecha 03 de abril de 2023, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 11, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y Tomado de Razón por la Contraloría General de la República, con fecha 11 de mayo de 2023.

QUINTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de convenio se firma en 3 (tres) ejemplares, los tres de igual fecha y tenor, quedando 1 (uno) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería de doña Carolina Gainza Cortés, para actuar en representación de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación consta en Decreto Supremo N° 18, de 2022, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

La personería de doña María Ignacia Fernández Gatica para actuar en representación de la Subsecretaría de Agricultura, consta en el Decreto Supremo N° 07, de 2023, del Ministerio de Agricultura.

La personería de doña Francine Brossard Leiva para actuar en representación de la Fundación para la Innovación Agraria consta en acta N°239 de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, celebrado el 13 de abril de 2022, reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

En señal de aceptación las partes firman

FIRMADO POR: CAROLINA GAINZA CORTÉS, SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, MARÍA IGNACIA FERNANDÉZ GATICA, SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FRANCINE BROSSARD LEIVA, FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA."



TOMADO DE RAZÓN

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 19/01/2024

MARIA SOLEDAD FRINDT RADA

Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

2. **DÉJASE** constancia que el presente Acto no irroga gastos para la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.


ANÓTESE, TÓMESE DE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE.

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”



AISÉN ETCHEVERRY E.
MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN




VPC/AA/JI/ASP/PG/EFVT
Distribución:

- Subsecretaría Agricultura
- Fundación para la Innovación Agraria
- Gabinete Ministra
- División de Políticas Públicas
- División de Administración y Finanzas
- División Jurídica
- Oficina de Partes.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 19/01/2024

MARIA SOLEDAD FRINDT RADA

Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas



MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA

SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Y

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Y

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

En Santiago, a 23 de noviembre de 2023, entre la **SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, Rut N°62.000.740-7**, en adelante e indistintamente "la Subsecretaría", representada por doña Carolina Gainza Cortés, en su calidad de Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, ambas domiciliadas en Morandé N° 226, piso 8, de la comuna de Santiago, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra, la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, Rut N° 61.301.000-9**, representada por doña María Ignacia Fernández Gatica, en su calidad de Subsecretaria de Agricultura, ambas domiciliadas en calle Teatinos 40, comuna de Santiago, de esta ciudad, y la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA, RUT N° 70.930.000-8**, en adelante "FIA", representada por su Directora Ejecutiva, doña Francine Brossard Leiva, ambas domiciliadas en calle Loreley N°1582, comuna de La Reina, se ha acordado suscribir la presente modificación de Convenio de Desempeño.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha 03 de abril de 2023, las partes suscribieron un convenio de desempeño con el objeto de financiar los instrumentos desarrollados en el marco de la asignación Fomento a la Ciencia y la Tecnología – Subsecretaría de Agricultura, destinada a fomentar la innovación en el sector agrario, comprometiéndose la referida Subsecretaría, a través de FIA, a ejecutar las actividades e instrumentos detallados en el Anexo N° 1, en el ámbito de la innovación, ciencia y tecnología en los términos establecidos en ese Convenio.

Que, el mencionado Convenio de Desempeño fue aprobado mediante el Decreto Supremo N°11, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Tomado de Razón por la Contraloría General de la República, con fecha 11 de mayo de 2023.

Que, con fecha 09 de noviembre de 2023, la Directora Ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria, solicitó modificar el referido convenio fundado en la distribución de recursos entre instrumentos, con la finalidad de dar un correcto uso de los recursos públicos y asegurar su ejecución para el presente año en línea con las solicitudes del Gobierno.

Que, la Jefa de la División de Políticas Públicas de esta Subsecretaría, mediante memorándum N° 510/2023, manifiesta su conformidad con la solicitud de modificación de convenio de desempeño solicitada por Fundación para la Innovación Agraria.







SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Las partes han convenido modificar el Convenio de Desempeño suscrito con fecha 03 de abril de 2023, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 11, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología Conocimiento e Innovación y Tomado de Razón por la Contraloría General de la República, con fecha 11 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

- a. En el anexo N° 1 del Convenio de Desempeño, Cláusula 1.-, se reemplaza la tabla del punto 3 "Presupuesto y Actividades" del programa de Iniciativas, por la siguiente tabla:

Asignación Fomento de la Ciencia y la Tecnología	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Actividades		Total	
	Monto (\$)	N° Actividades	Monto (\$)	N° Actividades	Monto (\$)	N° Actividades
	Programa de iniciativas de innovación: Proyectos de Innovación	1.656.594	63	745.000	26	2.401.594
Programa de Iniciativas de Innovación: Proyectos de Innovación para Jóvenes	759	3	-	-	759	3
Programa de Iniciativas de innovación: Innovación de cooperativas	-	-	500.000	3	500.000	3
Total	1.657.353	66	1.245.000	29	2.902.353	95



TERCERO: VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO MODIFICADO.

En todo lo no modificado mantiene su plena vigencia lo establecido en el Convenio de Desempeño suscrito entre las partes con fecha 03 de abril de 2023, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 11, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y Tomado de Razón por la Contraloría General de la República, con fecha 11 de mayo de 2023.

QUINTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de convenio se firma en 3 (tres) ejemplares, los tres de igual fecha y tenor, quedando 1 (uno) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería de doña Carolina Gainza Cortés, para actuar en representación de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación consta en Decreto Supremo N° 18, de 2022, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.







La personería de doña María Ignacia Fernández Gatica para actuar en representación de la Subsecretaría de Agricultura, consta en el Decreto Supremo N° 07, de 2023, del Ministerio de Agricultura.

La personería de doña Francine Brossard Leiva para actuar en representación de la Fundación para la Innovación Agraria consta en acta N°239 de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, celebrado el 13 de abril de 2022, reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

En señal de aceptación las partes firman



Maria Ignacia Fernandez Gatica
**MARIA IGNACIA FERNÁNDEZ
GATICA
SUBSECRETARIA DE
AGRICULTURA**



Carolina Gainza Cortés
**CAROLINA GAINZA CORTÉS
SUBSECRETARIA DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN**



Francine Brossard Leiva
**FRANCINE BROSSARD LEIVA
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN
AGRARIA**





Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script.

Handwritten text, possibly a date or a short note, written in cursive script.